



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de setiembre del 2022

Señor

Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN

Presente.-

Con fecha doce de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 143-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 104-2022-UI-FIARN del 05 de setiembre de 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, propone la anulación de las resoluciones en todos sus efectos, por límite de tiempo, N° 061-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, N° 062-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, N° 144-2020-D-FIARN del 08 de octubre del 2020, N° 129-2021-D-FIARN del 10 de agosto del 2021 y N° 052-2019-D-FIARN del 27 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se precisa que si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Resolución N° 061-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“ELABORACIÓN DE ADOQUINES DE CEMENTO USANDO PAPEL PLASTIFICADO RESIDUAL GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres Jean Paul Fernandez Tincopa, Zulema Fiorella Camposano Ayala, Alexandra Gregoria Antay Anca, a los siguientes docentes: Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Presidente), Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Secretario), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor); modificado con Resolución N° 020-2022-D-FIARN del 21 de febrero del 2022.

Que, con Resolución N° 062-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL ECOTURISMO EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL HUMEDALES DE VENTANILLA”**, presentado por los bachilleres Alex Gerardo Vallejo Cuipal y Gavy Elena Ruiz Lay, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora).

Que, con Resolución N° 144-2020-D-FIARN del 08 de octubre del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA EMPRESA Q-ENERGY PERÚ S.A.C”**, presentado por los Bachilleres Luigi Javier Guerrero Zurita y María Antonieta Roldan Daza, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Lic. Sergio Leyva Haro (Asesor).

Que, con Resolución N° 129-2021-D-FIARN del 10 de agosto del 2021, se reconformó el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“CONTEXTO INSTITUCIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA CONCIENCIA AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA DE LA UNAC”**, presentado por la bachiller Emma del Rosario Olazabal Llontop, a los siguientes docentes: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Mtro. Eduardo Periche Yarlequé (Secretario), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con Resolución N° 052-2019-D-FIARN del 27 de agosto del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“PRODUCCIÓN DE SOLUCIÓN DE QUERATINA POR EL MÉTODO DE HIDROLISIS PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PLUMAS DE AVES DE CORRAL BROILIER DEL GRUPO SANTA ELENA, CHANCAY, LIMA 2019”**, presentado por las bachilleres Rocío Leiva Cisneros y Julissa Natali Vitor Advincula, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Asesor).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Oficio N° 104-2022-UI-FIARN del 05 de setiembre de 2022, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que, mediante el correo institucional, el docente Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes, en su condición de Miembro de Jurado (vocal y secretario), solicita la anulación de resoluciones de proyectos de tesis. Por lo que, la Unidad de Investigación en sesión del día miércoles 22 de agosto de 2022, una vez revisadas las resoluciones y visto el desinterés de los estudiantes por continuar con sus proyectos y a pesar del periodo de más de 02 años que fueron emitidas, propone la anulación de las resoluciones en todos sus efectos, por límite de tiempo, N° 061-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, N° 062-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, N° 144-2020-D-FIARN del 08 de octubre del 2020, N° 129-2021-D-FIARN del 10 de agosto del 2021 y N° 052-2019-D-FIARN del 27 de agosto del 2019.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:


- 1° **ANULAR** las Resoluciones N° 061-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, N° 062-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, N° 144-2020-D-FIARN del 08 de octubre del 2020, N° 129-2021-D-FIARN del 10 de agosto del 2021 y N° 052-2019-D-FIARN del 27 de agosto del 2019, por límite de tiempo, según lo indicado por el Director de la Unidad de Investigación mediante Oficio N° 104-2022-UI-FIARN del 05 de setiembre de 2022.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.